Finca urbana. Vivienda número 15, bloque B, tipo dúplex, clase A, del conjunto arquitectónico sito en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre, entre las calles Doctor Cullén Ibáñez y Santo Tomás de Aquino. Se encuentra construida sobre una parcela de 82 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, finca 7.402, folio 160 del tomo 295, libro 69 de Puerto del Rosario, inscripción tercera.

Fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Finca urbana. Solar en donde dicen Los Pozos, en Puerto del Rosario, término municipal del mismo nombre. Mide 140 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 283; sur, calle en proyecto, abierta en la finca matriz; este, parcela número 266, y oeste, parcela números 260, 261 y parte de la 262. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario, finca 4.669, folio 31 del tomo 494, libro 104 de Puerto del Rosario, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Finca rústica. Terreno en Lomo Gordo, del término municipal de Tías, que tiene una superficie de 510 metros cuadrados. Tiene forma rectangular, midiendo, por el norte y por el sur, 30 metros, y, por el este y por el oeste, 17 metros, y linda: Norte, camino abierto en la finca matriz de que procede y que la separa de don Gregorio Rodríguez y herederos de don Marcial Tomás Cabrera Padrón; sur, doña Nieves Ramírez Curbelo; este, don José Wilfried Wunschmann, y oeste, resto de la finca matriz de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tías, finca 11.122, folio 154 del tomo 849, libro 185 del Ayuntamiento de Tías, inscripción cuarta.

Fue tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Secundino Alonso, 20, de Puerto del Rosario, el día 19 de octubre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas para la finca 7.402, 3.500.000 pesetas para la finca 4.669 y 5.000.000 de pesetas para la finca número 11.122, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no pudieran ser localizados.

Dado en Puerto del Rosario a 5 de junio de 1998.—El Juez accidental.—El Secretario.—33.747.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamança

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, con el número 572/1995, a instancia de don Jesús Gil Cacho Ludeña, representado por el Procurador señor Jiménez Ridruejo, contra don Eduardo Ortiz Oria, don Pedro Pompeyo de Celis Altable, don Vicente Cano Peña, don Vicente Cano Trueba y doña Ángeles Peña Olla, en los que, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que luego se dirá.

Las subastas se celebrarán bajo en las siguientes fechas y bajo estas condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de septiembre de 1998; en el supuesto de que a la misma no concurriere ningún postor, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación efectuada, el día 14 de octubre de 1998, y en el supuesto de que a ella no concurriere postor alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de noviembre de 1998.

La segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en la forma establecida en los artículos 1.504 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Las subastas antes indicadas tendrán lugar a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y las mismas se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Segunda.—Los licitadores que deseen participar deberán consignar previamente, en la cuenta consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3707, 17, una cantidad no inferior al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo, sin cuyo requisito no se admitirán sus posturas.

Tercera.—Tampoco se admitirán aquellas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse sólo por el actor el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas escrito y en pliego cerrado, depositándose éstas en la Mesa del Juzgado, y junto a ellas el justificante de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones del Juzgado, antes indicada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda situada en la tercera planta, izquierda, del edificio señalado con el número 4 de la travesía Duque de Santoña, en Santoña (Cantabria), que ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados útiles valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—33.768.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 308/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra «Edificios San Fernando, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3525 0000 18 0308 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 132.—Vivienda sita en la planta quinta del bloque D, en el que está señalada con el número 35. Forma parte de un conjunto en construcción, formado por un sótano independiente destinado a garaje y tres bloques más, construidos sobre parte del solar señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a la población de servicios de San Fernando, de Maspalomas, en este término municipal. Es del tipo 4 y ocupa una superficie construida de 85 metros 9 decimetros cuadrados y útil de 76 metros 9 decimetros cuadrados. Consta de estar-comedor. cocina.